

T18-2019-020 INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL PLAN DE MANEJO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PIANGUA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO	
Referencia de la invitación	Selección servicios profesionales componente Plan de Manejo – Piangua
Entidad contratante	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.)
Expediente	2018/SPE/0000400239
Nombre Subvención	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social 1.3.4.5 Fortalecimiento de un plan de manejo que favorezcan la sostenibilidad biológica del recurso. 5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas
Objeto de la invitación	Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para la puesta en marcha y seguimiento del Plan de Manejo sostenible de la Piangua en dos comunidades en el Municipio de Tumaco
Presupuesto	\$ 18.000.000
Tiempo de ejecución	6 meses
Requisitos generales para participar	Personas naturales que cuenten con experiencia.
Factores de verificación de cumplimiento	Requisitos habilitantes
Plazo para la presentación de las candidaturas	Dos semanas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Sábado 1 de junio de 2019
Fecha límite para recepción de propuestas	Sábado 15 de junio de 2019
Evaluación	10 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	15 días hábiles después de recepción de propuestas.

2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en Condiciones de Paz

3 No. DE EXPEDIENTE

2018/SPE/0000400239

4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social

1.3.4.5 Fortalecimiento de un plan de manejo que favorezcan la sostenibilidad biológica del recurso.

5.2 Estudios, investigación, asistencias técnicas

5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT – Nariño), con subvención concedida a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) y financiado por la UNION EUROPEA en virtud del convenio de Delegación No. T06.20 suscrito entre la Unión Europea y la AECID el 18 de mayo de 2018, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

El Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz busca promover el enfoque territorial mediante el desarrollo de una acción multisectorial coherente con las prioridades expresadas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con puntos relevantes de las Agendas de Paz construidas en el territorio y con demandas concretas provenientes de la población y sus organizaciones, gobiernos locales, organizaciones de mujeres, víctimas y productores. La estrategia de intervención global cuenta con presupuesto del Fondo Fiduciario para la Paz de la Unión Europea (6.500.000 €) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID (1.600.000 €). Tiempo de ejecución: mayo 2021.

En el marco del “R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social”, se impulsa un trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de Agricultura de la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Pasto, Tumaco e Ipiales con el propósito de fortalecer la competitividad de cadenas productivas agropecuarias seleccionadas. Sustentada en planes de desarrollo nacional, departamental y municipales, esta línea de trabajo pretende contribuir a los esfuerzos que el territorio está realizando para el fortalecimiento de algunas de las cadenas de valor claves para el desarrollo de la base productiva agraria y agroindustrial del Departamento, como son cacao, coco y pesca y acuicultura en Tumaco, y cadenas láctea y hortofrutícola en Pasto e Ipiales. Ello con la intención de contribuir a un modelo de desarrollo económico agropecuario sustentado en las vocaciones productivas y prioridades de los territorios.

En ese sentido, tomando como referencia las actividades desarrolladas y resultados obtenidos en el Programa de Desarrollo con Identidad Regional Entre España y Nariño – DIRENA, en el que se implementó, el Proyecto Piloto de Transferencia (PPT): Proyecto de Fortalecimiento a la Producción Sostenible de la piangua en el Municipio de Tumaco, alineado con el Plan de Desarrollo de Tumaco – Tumaco Nuestra Pasión 2016-2019; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad del recurso piangua en el Municipio de Tumaco (Departamento de Nariño), para propender por la mejora de la calidad de vida y seguridad alimentaria de la población dependiente de la actividad de extracción y comercialización de esta especie. Para ello se realizó una transferencia de conocimientos que permitió diseñar e implementar un modelo de sostenibilidad y gestión para el recurso en estudio, en la comunidad de Bajito Vaquería, seleccionada para desarrollar el pilotaje.



DIRENA, tuvo como propósito fortalecer las capacidades en los 3 ejes estratégicos establecidos por la alianza DIRENA (Gobernanza para Desarrollo Local, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y Ciencia, Tecnología e Innovación) a través de la transferencia de buenas prácticas desde instituciones españolas a instituciones y actores en Nariño, con el fin de generar mayores avances en el nivel de desarrollo económico sostenible, equitativo e incluyente, en especial de mujeres, indígenas, comunidades afrocolombianas y campesinos, mediante su aplicación y posterior réplica y escalamiento. En concordancia con las líneas de acción de DIRENA, el PPT se centró en el recurso piangua, que se trabajó desde tres perspectivas diferentes: Investigación aplicada, Planificación y Emprendimiento y desarrollo empresarial.

Para dar continuidad a las acciones de implementación y escalonamiento del plan de manejo sostenible de la piangua, el Proyecto de Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en Condiciones de Paz, requiere profesionales idóneos para avanzar con las acciones en la comunidad pianguera de Bajito Vaquería e iniciar la implementación del plan en la comunidad pianguera de exportadora, en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

6 OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica que brinde servicios profesionales para la puesta en marcha y seguimiento del Plan de Manejo sostenible de la Piangua en dos comunidades en el Municipio de Tumaco, Asociación el Raizal ubicada en Bajito Vaquería y Asocoexportadora ubicada en el barrio Exportadora.

7 ACTIVIDADES/OBLIGACIONES

- a) Plan de trabajo mensual e informes mensuales de avance de actividades y resultados.
- b) Reuniones de trabajo para la socialización de la intervención y el seguimiento de las acciones del proyecto con las mujeres de las dos organizaciones involucradas.
- c) Apoyar en la elaboración y compras necesarias para el desarrollo de la intervención, así como en los procesos de contratación de asistencias técnicas necesarias.
- d) Fortalecer la concertación con actores estratégicos sobre las acciones a desarrollar en el marco del plan de gestión.
- e) Acciones de identificación y delimitación de áreas de captura, programación de periodos de captura y de la evaluación y seguimiento del recurso.
- f) Articular la producción a un sistema de comercialización que garantice mejorar los ingresos de las familias piangueras.
- g) Capacitación teórico-práctica en calidad del producto, manejo, conservación y comercialización de la producción pesquera, de la post captura, almacenamiento, embalaje, manipulación del producto para obtener mejor calidad.

- h) Capacitación en normatividad, pesca sostenible y control interno del sistema de producción.
- i) Capacitación en manejo y aprovechamiento de residuos sólidos y líquidos generados de la actividad de pesca y en el manejo de residuos sólidos no biodegradables.
- j) Capacitación en siembra de mangle y proponer diseños de parcelas forestales de mangle y acompañamiento en jornada de siembra de mangle y de recolección de residuos sólidos.
- k) Gestionar la certificación sanitaria de bancos de piangua recomendados.
- l) Verificar y hacer seguimiento a las inversiones requeridas para el proyecto por parte de cada beneficiario.
- m) Realizar la articulación armónica de las actividades socio empresarial, agroindustrial y técnica para la obtención de los productos finales de la piangua y su comercialización.

8 PERFIL DEL PROFESIONAL

- Profesional en biología, pesca, acuicultura o afines
- Experiencia mínima de 3 años (o 3 intervenciones), acreditada en plan de manejos sostenibles de recursos pesqueros
- Experiencia mínima de 3 años (o 3 intervenciones) en extensión rural con organizaciones del sector de pesca y acuicultura.
- Deseable conocimiento de enfoque diferencial y conocimiento del territorio

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral como son mujeres, personas con discapacidad, profesionales de grupos étnicos y personas víctimas del conflicto armado.

9 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en seis (6) meses

10 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 18.000.000) Los cuáles serán cancelados a favor del CONTRATISTA por concepto de honorarios profesionales. previos los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. En caso de pertenecer al régimen común se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El pago que efectuará mensualmente la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) al proponente, se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los documentos requeridos. Los pagos se realizarán preferiblemente

mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Los pagos se realizarán mensualmente (\$ 3.000.000) en función de la entrega y validación de Informe mensual, que recoja los resultados y registros obtenidos en el periodo
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción
- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el/a contratista tendrá total autonomía e independencia lo que implica que no contrae ningún vínculo de carácter laboral.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN

Oficinas del PDT-Nariño en Tumaco, las comunidades involucradas en la intervención.

12 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).

13 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación.
2. Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas).

3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberán presentarse en un único documento en pdf).
4. Propuesta Técnica sobre el enfoque metodológico (extensión no mayor a 2 hojas).

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

13.1 Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al Email: talentohumanopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.), ubicada a la dirección talentohumanopdt@gmail.com. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

13.2 Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.3 Comunicaciones

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

13.4 Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “SP Plan de Manejo - Piangua”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas: hasta el sábado 15 de junio de 2019.
- Correo electrónico: talentohumanopdt@gmail.com

Nota aclaratoria: la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

14 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

14.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

14.1.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad.

14.1.2 Capacidad jurídica

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a) La edad del proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si es del caso.
- Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la entidad).
- Registro Único Tributario RUT.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

14.2 Criterios de adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

Evaluación técnica	90 puntos
Entrevista	10 puntos
Total	100 puntos

De no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores acepta la adjudicación; la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

Evaluación técnica

Las Hojas de vida y Propuesta Técnica tendrá un peso del 90%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 90 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	20 puntos
Méritos Experiencia laboral	60 puntos
Propuesta Técnica	10 puntos

Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 20 puntos
Por título (s) de posgrado en áreas relacionadas con el objeto del contrato	10 puntos
Por otra formación presentada relacionada con el objeto del contrato	Máximo 10 puntos (5 puntos por cada constancia presentada)

Méritos Profesionales:

Títulos/certificaciones	Puntaje máximo de 60 puntos
Experiencia mínima de 3 años (o 3 intervenciones) acreditada en plan de manejos sostenibles de recursos pesqueros	5 puntos por cada año de experiencia o intervención, con un máximo de 30 puntos
Experiencia mínima de 3 años (o 3 intervenciones) en extensión rural con organizaciones del sector de pesca y acuicultura.	10 puntos por cada año de experiencia o intervención, con un máximo de 30 puntos

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

El aspirante deberá presentar una **Propuesta Técnica** sobre el enfoque metodológico a aplicar durante el desarrollo del contrato, con extensión no mayor a 2 hojas.

15.1 Entrevista

La Entrevista tendrá un peso del 10% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Tumaco, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento del/la profesional sobre el sector.

15.2 Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Quando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Quando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.

- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

15.3 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el comité de evaluación, el cual será designado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.). Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del comité de evaluación.
- d) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- e) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- f) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- g) Revisión de los criterios habilitantes.
- h) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- i) Tablas de evaluación técnica.
- j) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- k) Recomendación del comité evaluador.
- l) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del comité.
- m) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

15.4 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

16 CONTRATACIÓN

16.1 Aspectos del Contrato

16.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas (Póliza de cumplimiento y/o Póliza de responsabilidad civil extracontractual).

16.1.2 Confidencialidad de la Información

El/LA CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (A.D.C.) en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

16.1.3 Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

16.1.4 Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

16.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

16.3 Visibilidad

El contratista debe garantizar la visibilidad de la Unión Europea y de la AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea y la AECID. La no visibilidad de la Unión Europea y AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen de la Unión Europea y la Cooperación Española.

16.4 Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC), a la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO (ADC).

